



SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
(doctor Enrique Herrería Bonnet, doctor Jhoel Escudero Soliz, y doctora Daniela Salazar Marín)

Abogado Carlos Manosalvas Silva, en mi calidad de apoderado especial y procurador judicial del señor Franklin Edmundo Bolaños Salgado, dentro del proceso constitucional de acción extraordinaria de protección signada con el No. 1425-23-EP, muy respetuosamente manifiesto:

1. Acertadamente su autoridad mediante resolución de 7 de agosto de 2023, inadmitió a trámite la improcedente acción extraordinaria de protección presentada por la señora Jeanneth Fernanda Córdova.
2. Por consiguiente, muy respetuosamente solicito que con la **celeridad que amerita** se devuelva **todo** el proceso original a la unidad de origen, y así continuar con las acciones que legalmente correspondan (juicio de partición).
3. Notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla judicial No. 236 de la ciudad de Quito y en los siguientes correos electrónicos: carlos.manosalvas2323@gmail.com, cmanosalvas@lawmpa.com, mfcascante@lawmpa.com y rlopez@lawmpa.com y a la siguiente casilla electrónica No. 1714555719.

Firmo en la calidad antes señalada.

CARLOS MANOSALVAS SILVA.

Abogado Mat. 10783 C.A.P.

